



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00686
PROCESO: VERBAL SUMARIO (REIVINDICATORIO)
DEMANDANTE: JOAQUIN SANTIAGO SANDOVAL YEPEZ
DEMANDADO: MARIA CANDELARIA VELA DE LOZANO.

Informe secretarial:

Señor Juez a su despacho el presente proceso con el informe que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO dio contestación a la prueba de oficio ordenada por auto que antecede. Para que se sirva proveer.
Soledad, enero 28 de 2021.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD. Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO. SURTIR traslado de la respuesta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO a las partes por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 170 del C.G.P.

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente auto y en caso de no haber oposición, devuélvase el expediente al despacho para sentencia escrita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
**CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**
Hoy 29 de enero de 2021 se Notificó por Estado
No. 09 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA